

Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Guía para cenar al aire libre durante la orden estatal COVID-19

Actualizaciones recientes:

6/27/20: Se agregan aclaraciones sobre qué debe usar el personal que no pueda utilizar un cobertor facial, así como aclaraciones respecto a qué clientes no tienen que usar obligatoriamente los cobertores faciales.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles está adoptando un enfoque por etapas, respaldado por la ciencia y los conocimientos de salud pública, para permitir que las personas comiencen nuevamente a usar los espacios públicos, pero de una forma en la que se limite el riesgo de exposición al COVID-19. El objetivo de esta guía es proporcionar consideraciones para las ciudades o los operadores de las instalaciones de alimentos que tengan preguntas sobre la configuración de los comedores al aire libre durante la etapa de recuperación de COVID-19. Es importante tener en cuenta estos pasos a continuación cuando se utilizan los espacios de comedor al aire libre para poder mantener a todos saludables.

1. Líneas para llevar – el operador de la instalación de alimentos es responsable de asegurar y monitorear el distanciamiento social/físico, pero puede necesitar la ayuda de los agentes encargados de hacer cumplir la ley o el código, si los miembros del público no cooperan con los operadores de las instalaciones de alimentos. Considere desarrollar normas para el uso uniforme de las marcas en el piso utilizadas para guiar el distanciamiento social/físico.

2. Cobertores faciales – El personal de servicio debe usar tanto un cobertor facial de tela como un protector facial mientras interactúa con clientes que no están usando cobertores faciales. Los empleados que estén exentos de usar un cobertor facial debido a una condición médica y que estén empleados en un cargo que involucre contacto regular con otras personas deberán usar una alternativa no restrictiva, como, por ejemplo, un protector facial con un paño en el borde inferior, siempre que su condición médica se los permita. Se prefiere un paño que se ajuste debajo de la barbilla. Se requiere que los clientes usen cobertores faciales de tela cuando no están sentados en su mesa, SALVO que no puedan retirárselo por sí mismos, tengan dificultad para respirar o su proveedor médico les haya indicado que no utilicen un cobertor facial. Tenga en cuenta que los niños menores de 2 años (incluidos los bebés) no deben usar cobertores faciales de tela y los niños de entre 2 y 8 años deben usarlos, pero bajo supervisión de un adulto.

3. Comedor al aire libre – si está en la acera – se debe proporcionar una barrera impermeable y lavable que tenga al menos 6 pies de altura para proteger a los comensales de los peatones en caso de no ser posible un distanciamiento social/físico de 6 pies. Se debe consultar a los funcionarios locales de zonificación si las mesas se colocarán en las aceras o en las áreas de estacionamiento.

4. Áreas separadas para los pedidos y las entregas y para el retiro en el local sin contacto – Se debe alentar a las empresas que ofrecen comida para llevar, a tener áreas separadas para los pedidos y las entregas – Se debe consultar a los funcionarios locales de zonificación si se necesitan lugares/zonas de estacionamiento en la acera



Nuevo Coronavirus (COVID-19)

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Guía para cenar al aire libre durante la orden estatal COVID-19

- 5. Pedidos y reservas en línea** – Se alienta a las empresas a realizar pedidos en línea e instituir el uso de un proceso de reserva para desalentar que la gente se agrupe en las áreas de espera.
- 6. Designe supervisores** – Designar embajadores para ayudar a controlar las prácticas de distanciamiento social/físico durante las horas de mayor actividad.
- 7. Protocolo de limpieza y desinfección para áreas públicas** – instituya un plan con procedimientos para desinfectar las superficies de alto contacto como los bancos, baños, rieles, botones de semáforos, etc. Use productos aprobados para su uso contra COVID-19 en la Agencia de Protección Ambiental (Lista aprobada por la EPA) y siga las instrucciones del producto:
<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>
- 8. Publique señalización con recordatorios** – Coloque carteles para recordar a las personas acerca de los cobertores faciales, el distanciamiento social/físico y de quedarse en casa cuando están enfermos con síntomas de COVID-19.
- 9. Comedor temporal en la plaza al aire libre** – si hay mesas u otros asientos disponibles para comer, instituya un plan y procedimientos para limpiar y desinfectar entre usos. También se debe considerar un plan de tráfico peatonal durante las horas de mayor actividad.
- 10. Estaciones de lavado de manos o dispensadores de desinfectante de manos (60% de alcohol mínimo)** – considere colocar estaciones de lavado de manos o dispensadores de desinfectante de manos sin contacto en áreas públicas.

